

Constancia:

En la fecha se recibió en el correo electrónico institucional del Juzgado, Acuerdo N° CSJQUA23-5 del 02 de febrero de 2023, a través del cual el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, dispuso el cierre extraordinario de este Despacho Judicial del 14 al 16 de febrero de 2023, a efectos de efectuar la revisión de los expedientes digitalizados y cargados en OneDrive, de cara al protocolo de digitalización en su segunda versión, los tipos documentales contra las tablas de retención y el documento digital contra el físico.

En ocasión a lo anterior, se revisó el calendario evidenciando que este asunto tiene establecida fecha para llevar a cabo audiencia para el 14 de febrero de 2023, a partir de las 9.00 a.m. Pasa a Despacho para lo pertinente.

Armenia, 02 de febrero de 2023.

Viviana P Hoyos Giraldo
Secretaria

Auto 0185
Radicado 63 001 3110 002 2021 00228 00



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, advierte el Despacho la necesidad de reprogramar la audiencia que se encuentra establecida en este proceso para el día **14 de febrero de 2023, a partir de las 9:00 a.m.**, así las cosas, fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos, para el día **diecisiete (17) del mes de abril** del presente año, a partir de las **nueve de la mañana (9.00AM.)**.

Incorpórese a esta decisión, copia del Acuerdo N° CSJQUA23-5 del 02 de febrero de 2023, a través del cual el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, dispuso el cierre extraordinario de este Despacho Judicial del 14 al 16 de febrero de 2023 y, entérese a las partes sobre la decisión aquí adoptada, para lo cual, remítasele copia de este proveído a las partes y compártaseles el link del expediente.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eb0bb1e0e3564d4021510ef354528b64f838b29650e8d6ac0ed8d97f297f231**

Documento generado en 03/02/2023 06:35:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ACUERDO No. CSJQUA23-5
2 de febrero de 2023

“Por medio del cual se ordena el cierre extraordinario de algunos Juzgados del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996, en especial la facultad conferida en el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con la decisión adoptada en sesión extraordinaria del 2 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficios DESAJAR023-120 del 31 de enero y DESAJAR023-127 del 2 de febrero de 2023, el Doctor Elkin Gustavo Correa León, Director de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, solicita el cierre de algunos juzgados con el fin de que los servidores de los despachos puedan efectuar la revisión de los expedientes digitalizados y cargados en OneDrive, de cara al protocolo de digitalización en su segunda versión, los tipos documentales contra las tablas de retención y el documento digital contra el físico, así:

NOMBRE DESPACHO	CANTIDAD EXPEDIENTES APROBADOS SUPERVISIÓN	N o. DÍ A S	CIERRE INICIO	CIERRE FIN
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS	212	4	08/02/2023	13/02/2023
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO	202	4	08/02/2023	13/02/2023
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO	126	4	08/02/2023	13/02/2023
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA	121	3	14/02/2023	16/02/2023
JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	439	6	14/02/2023	21/02/2022
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA	139	3	14/02/2023	16/02/2023
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA	150	3	17/02/2023	21/02/2023
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA	240	4	17/02/2023	22/02/2023
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA	429	6	22/02/2023	01/03/2023
JUZGADO UNICO PENAL DEL CIRCUITO CALARCA	155	3	22/02/2023	24/02/2023
JUZGADO 001 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS	401	5	23/02/2022	01/03/2023
JUZGADO 002 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS	439	6	25/02/2023	06/03/2023
JUZGADO 003 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS	568	6	02/03/2023	09/03/2023
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	137	3	02/03/2023	06/03/2023

Agrega que es menester atender el proceso de implementación del Sistema Único Integrado de Gestión Judicial – SIUGJ, del cual es piloto la Seccional en la especialidad laboral, cuya transición está programa para el 17 de febrero de 2023.

Que el artículo 11° del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, establece:

ARTÍCULO 11°. Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito.

Que el desarrollo del Plan Estratégico de Transformación Digital PEDT y las actividades que confluyen en la implementación del Sistema Único Integrado de Gestión Judicial – SIUGJ, es una prioridad según el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial.

En consecuencia, analizadas las razones del servicio expuestas por el señor Director Seccional se considera viable autorizar el cierre de los citados despachos por los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío,

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Disponer el cierre extraordinario de los siguientes juzgados en las fechas que se señalan, por las razones expuestas en la parte motiva de este acuerdo, así:

NOMBRE DESPACHO	CANTIDAD EXPEDIENTES APROBADOS SUPERVISIÓN	N o · D Í A S	CIERRE INICIO	CIERRE FIN
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS	212	4	08/02/2023	13/02/2023
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO	202	4	08/02/2023	13/02/2023
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO	126	4	08/02/2023	13/02/2023
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA	121	3	14/02/2023	16/02/2023
JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	439	6	14/02/2023	21/02/2022
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA	139	3	14/02/2023	16/02/2023
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA	150	3	17/02/2023	21/02/2023
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA	240	4	17/02/2023	22/02/2023
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA	429	6	22/02/2023	01/03/2023
JUZGADO UNICO PENAL DEL CIRCUITO CALARCA	155	3	22/02/2023	24/02/2023
JUZGADO 001 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS	401	5	23/02/2022	01/03/2023
JUZGADO 002 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS	439	6	25/02/2023	06/03/2023
JUZGADO 003 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS	568	6	02/03/2023	09/03/2023
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	137	3	02/03/2023	06/03/2023

ARTICULO 2º.- Como consecuencia del cierre extraordinario de los citados despachos, los términos judiciales se interrumpirán por el mismo lapso, sin perjuicio de la atención de trámites en acciones constitucionales en curso y diligencias que se consideren urgentes, las cuales deberán realizarse.

ARTICULO 3º.- Una vez culminado el cierre, los funcionarios deberán remitir un informe y copia del inventario levantado

ARTICULO 4º.- El despacho deberá garantizar la usabilidad de los expedientes digitalizados y continuar su tramitación a partir de la recepción a conformidad de los mismos.

ARTÍCULO 5º- Enviar copia de este Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior de Armenia, a los Juzgados objeto de la medida y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para lo de su competencia

ARTÍCULO 6º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia, Quindío, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Presidente

CSJQ /JAC